**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

**1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2020/000011888J. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

**2. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00011433H. APROBACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN LA RED DE RIEGO URBANIZACIÓN MUELLE VIEJO (FASE I)”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “MEJORAS EN LA RED DE RIEGO URBANIZACIÓN MUELLE VIEJO (FASE I)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata 99.993,70 euros (IGIC incluido).

**3. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00010854Z. APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL 7 CIUDAD DEPORTIVA CRUCE DE ARINAGA”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de obra “SUSTITUCIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL 7 CIUDAD DEPORTIVA CRUCE DE ARINAGA”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**4. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00004931Y. APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL VELATORIO DE ARINAGA”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato LOTE 1. OBRA E INSTALACIÓN y del contrato LOTE 2. DIRECCIÓN DE OBRA, del proyecto “REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL VELATORIO DE ARINAGA”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**5. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00011875T. APROBACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL ÁREA RECREATIVA- MERENDERO EL MILANO”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “MEJORAS EN EL ÁREA RECREATIVA- MERENDERO EL MILANO”, redactado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, y supervisado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Francisco Estévez Rivero, con un presupuesto total de ejecución por contrata 240.000 euros (IGIC incluido).

**6. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00006207V. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD 2020”.**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2020, se aprobó el inicio de expediente para la adjudicación del contrato de obra “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD 2020”.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.

2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

3. Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1532V/6190000 y 1533V/6090022.

4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

**7. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00011932B. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN RAMPA EVACUACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEPÓSITO ACS RESIDENCIA DE MAYORES AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra “REPARACIÓN RAMPA EVACUACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEPÓSITO ACS RESIDENCIA DE MAYORES AGÜIMES”, redactado por el Ingeniero Industrial de este Ayuntamiento, don Ariel Pérez Sánchez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 13.366,83 euros (IGIC incluido).

**8. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2019/00015341C. CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATRO DEL LOTE Nº VI: INSTALACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA OBRA “MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL- FASE FINAL”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cuatro (4) del LOTE Nº VI: INSTALACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS de la obra "MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL - FASE FINAL", con cargo a la aplicación presupuestaria 4312M/6220050, adjudicada a la empresa IMESAPI, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños y el Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 28.915,08 euros.

**9. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00006284W. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DEL LOTE 3 DEL CONTRATO DE OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número uno (1) del LOTE Nº 3: MEJORA ALUMBRADO VÍA GENERAL MONTAÑA LOS VÉLEZ del contrato de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092013, adjudicada a la empresa IMESAPI, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 127.606,26 euros.

**10. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00006282T. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DE OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número uno (1) del LOTE Nº 2: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (INSTALACIÓN ELÉCTRICA) del contrato de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092005, adjudicada a la empresa IMESAPI, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 211.636,67 euros.

**11. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

Dado que los puntos a tratar, no se incluyeron en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dichos acuerdos no admiten demora, se trae a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

**11A. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00011917L. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE LA CLIMATIZACIÓN DEL AGUA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra “MEJORA DE LA CLIMATIZACIÓN DEL AGUA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES”, redactado por el Ingeniero de este Ayuntamiento, don Ariel B Pérez Sánchez, con un presupuesto total de ejecución por contrata 19.374,93 euros (IGIC incluido).

**11B. INTERCONEXIÓN DE REGISTROS SIR EN MODALIDAD SAAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta respecto a la Interconexión de Registros SIR en modalidad SAAS, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.